



**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 32

Junta provincial de Subsistencias

Importantísimo

Son muchos los pueblos, según noticias que recibe este Gobierno, á los cuales se niegan los Delegados de compras á ir para adquirir trigos, así como son bastantes también los que teniendo trigo sobrante, se niegan sus poseedores á enagenarlo, y con el fin de regular de una manera equitativa y ordenada el abastecimiento de la provincia respecto á dicho cereal, permitiendo solamente la exportación de la cantidad que pueda resultar sobrante, evitando con las medidas que esta Junta se propone adoptar, el que se lastimen innecesariamente los intereses de los agricultores, he dispuesto:

En el mayor breve plazo posible remitirán los Sres. Alcaldes de la provincia á esta Presidencia, relación en la que se haga constar:

- 1.º Existencia actual de trigo en sus respectivos términos municipales.
- 2.º Cantidad que conceptúan necesaria para la localidad, hasta la cosecha próxima.
- 3.º Como resultado de ambas cantidades, si hay sobrante ó déficit.

Espero confiadamente del celo de todos los señores Alcaldes, cumplirán sin necesidad de nuevos recordatorios cuanto se previene anteriormente, recomendándoles la mayor urgencia posible en este servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Guadalajara 2 de Febrero de 1920. 3-1

El Gobernador-Presidente
LUIS MARAVER Y SERRANO.

CIRCULAR NUM. 26

Negociado 4.º

Ha sido autorizado D. Víctor Felipe Serrano, por este Gobierno de provincia, para que pueda destruir los animales dañinos por medio de la estricnina y cepos en los montes de su propiedad titulados «La Solana y Mesado», en términos municipales de Viana de Mondéjar y Morillejo, con sujeción á lo prevenido en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y 68 del Reglamento, para su publicación.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y muy especialmente de los pueblos limítrofes.
Guadalajara 30 de Enero de 1920.

El Gobernador,
LUIS MARAVER Y SERRANO

Núm. 27

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1917, se publica á continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, á fin de celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1920.

Guadalajara 28 de Enero de 1920.

El Gobernador,
LUIS MARAVER Y SERRANO.

Escuela pública nacional (niños y niñas)

Peñalén.

Núm 28

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último, se publica á continuación las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal á virtud de acuerdos de los mismos, contra los cuales podrán entablarse recursos en la forma que determina la ley Municipal.

Guadalajara 30 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Pozo de Almoguera (rectificado).—D. Leocadio Sarmiento Sanchez, don Angel Adan Cuesta y don Rufino Garcia Aguilar, ordinarias, y don Santiago San Martin Garcia, extraordinaria. Total 4.

Setiles (rectificado).—D. Andrés Moral Cezón, don Agapito Garcia Ramiro, don Ciriaco Guillén Lopez y don Manuel Herranz Perez, ordinarias, y don Cayetano Lopez Garcia, extraordinaria. Total 5.

Villanueva de la Torre (rectificado).—D. Fulgencio Tortuero, don Gregorio de la Muela y don Leocadio Henche, ordinarias, y don Victor Lopez, extraordinaria. Total 4.

Setiles.—(Rectificado).—D. Andrés Moral, D. Agapito Garcia, don Manuel Herranz y don Ciriaco Guillen, ordinarias; don Cayetano Lopez, extraordinaria. Total 5.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras Agrícolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se verifiquen el día 22 de Febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cuya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el *Boletín Oficial*. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1920.

GIMENO

Señores Gobernadores civiles.

Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara

RECTIFICACIÓN

Declarada por esta Junta provincial mal constituida la municipal del Censo electoral de Cendejas de Enmedio, que se publicó en el «Boletín oficial» de 5 del actual, y constituida aquella nuevamente en 24 del mismo, se consignan á continuación los individuos que la componen, y son:

Presidente, D. Francisco Salvador Barbero.

Concejal de mayor número de votos, D. Esteban Salvador Gonzalo, vocal propietario; D. Miguel Garcia Gonzalo, vocal suplente.

Ex-juez municipal, D. Victor Moreno Castro, vocal propietario; D. Pedro Cañamares Anubla, vocal suplente.

Mayores contribuyentes, D. Lorenzo Ortega Veamurguía y D. Jesús Garcia Blanco, vocales propietarios; D. Francisco Garcia Gonzalo y don Juan Francisco Núñez Martín, vocales suplentes.

Vicepresidente 1.º, D. Esteban Salvador Gonzalo; Vicepresidente 2.º, D. Jesús Garcia Blanco.

Guadalajara 31 de Enero de 1920.—El Presidente, Juan Bonilla.

Listas de Compromisarios formadas por los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, con expresión de la cuota que satisfacen en el presente año de 1920.

LA BODERA

Concejales.—Eusebio Llorente Aparicio, Narciso de Mingo Plaza, Timoteo Minguez de Mingo, Dionisio Somolinos de Mingo, Francisco de Mingo Aparicio, Remigio de Mingo Minguez.

Contribuyentes.—José Y. Moreno Cardenal 57'46 pesetas, Braulio Perez Esteban 48'80, Enrique Plaza Herrero 33'58, Eduardo Minguez de Mingo 30'84, Máximo Perez Esteban 29'59, Marcos Somolinos de Mingo 28'04, Narciso Moreno Plaza 27'57, Gumersindo Bermejo Somolinos 26'69, Agapito Somolinos de Mingo 25'98, Hipólito Esteban Moreno 24'77, Aniceto de Mingo Aparicio 24'55, Santiago Perez de Mingo 24'49, Miguel de Mingo Perez 23'77, Rufino Bermejo Somolinos 23'65, Anselmo Aparicio de Juan 23'54, Antonio Esteban Andrés 23'20, Pedro Llorente Perez 22'31, Pascual de Mingo Minguez 21'38, Juan Marina Ranz 20'49, Nicasio Plaza Congostrina 20, José Llorente Aparicio 18'79, Juan de Mingo y Mingo 17'40, Mariano Moreno Plaza 17'35, Felix de Mingo y Mingo 16'57.

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

Concejales.—Mariano Bermejo Monge, Manuel Olalla Ortega, Miguel Garcés Garcia, Celedonio Ortega Catalinas, Leonardo Andrés Municio.

Contribuyentes.—Santiago Garcés Asenjo 108'37 pesetas, Ciriaco Garcia Andrés 95'86, Manuel Olmedillas del Olmo 63'36, Leandro Utrilla Andrés 60'93, Fermin de Francisco Hernando 58'11, Francisco Monge Ortega 53'65, Francisco de Mingo Hernando 51'27, Isidoro Andrés Municio 50'93, Eusebio Catalinas Romanillos 50'41, Santiago de Miguel Garcia 49'69, Emeterio Olalla Ortega 48'77, Benito de Fran-

cisco Hernando 47'88, Antonio Garcia Hernando 36'63, Eleuterio de la Fuente Olalla 35'08, Julián Sienes Ortega 33'10, Ramón Vesperinas R. 32'86, Jerónimo Monge Garcia 30'64, Eleuterio de la Fuente Ciruelo 29'93, Pedro Caballo Mangada 29'47, Cipriano de Bias Delgado 27'67, Leonardo Romanillos Ranz 27'33, Prudencio Garcia Ranz 27'11, Jenaro Monge Muñoz 27'09, Vicente Jimenez Lafuente 25'58.

MADRIGAL

Concejales.— Julián Garcia Ortega, Cecilio Ranz Martinez, Eugenio Garcés Varas, Juan Rodriguez Esteban, Francisco Moreno Olmedillas, Felipe Garcés Olmedillas.

Contribuyentes.— Gregorio Ranz Delgado 172'65 pesetas, Cipriano Olmedillas Varas 140'60, Francisco Mangada Esteban 139'45, Juan Romanillos Ranz 115'20, Santiago Olmeda Garcés 112'41, José Garcia Hernando 102'79, Bernardino Olmedillas Varas 84'43, Santiago Garcés Varas 72'73, Marcelino Hernandez Esteban 48'22, Celestino Ranz de María 33'42, Francisco Mangada Olmedillas 32'65, Manuel Romanillos Rodriguez 32'46, Marcelino Galán Sienes 26'68, Daniel Romanillos Rodriguez 26'08, Leonardo Gonzalez Chicharro 21'78, Pantaleón Muñoz Olmedillas 17'60, Mariano Garcés Olmedillas 16'85, Antolin Olmedillas Mangada 15'83, Felipe Higes Esteban 15'19, Santiago de la Fuente Bermejo 6'25, Gil de Higes Barrena 6'08, Emeterio Ranz Castillo 2'10, Pedro Moreno Hernandez 1'61, Pedro del Castillo Uceda 0'37.

BUJARRABAL

Concejales.— Anastasio Bacho Casado, Jerónimo Garcia Pascual, Andrés Martinez Orrite, Pedro Garrido Ocen, Diego Juanas Casado.

Contribuyentes.— Mariano Juanas Gonzalo 221'28 pesetas, Daniel Ambrona Puente 153'45, Juan Martinez Ocen 164'42, Aniceto Martinez Ocen 125'37, Martin Rodrigalvarez Rojo 106'21, Pedro Garrido Lluva 106'62, Santiago Lozano Casado 102'27, Juan Vicente Plaza Jodra 101'42, Clemente Martinez Orrite 93'16, Bernardino Bacho Miguel 91'19, José Rodrigalvarez Rojo 80'71, Julián del Amo Miguel 84'67, Pascual Gallego del Amo 79'60, Emilio del Amo Rangil 73'31, León Garrido Bacho 72'23, Ildefonso del Amo Anton 70'13, Tomás Garrido Luengo 67'70, Nicolás Plaza Garrido 66'36, Julián Orrite Hernando 61'76, Alejandro Alonso Tundidor 54'17, Felipe Martinez Aparicio 53'11, Saturnino Yubero Rodrigo 52'65, Miguel Plaza Anton 50'70, Epifanio Ambrona Bartolomé 49'28.

PÁLMADES DE JADRAQUE

Concejales.— Julián Llorente Garcia, Carlos Toribio Garcia, Sandalio Atienza Pascual, Tomás Jodra Sanchez, Pedro Gil Garcia, Angel Llorente Clemente.

Contribuyentes.— Mariano Llorente Garcia 111'25 pesetas, Juan Gil Garcia 96'49, Antonio Clemente Perez 86'77, Canuto Gil Garcia 85'79, Diego Clemente Llorente 76'91, Policarpo Clemente Sanchez 68'62, Mariano Minguez Llorente 67'04, Simón Llorente Alonso 65'19, Eleuterio Hernando Garcia 62'43, Carlos de Mingo Guijarro 62'06, Vicente Clemente Llorente 61'58, Severiano Garcia Garcia 58'92, Lorenzo Elvira Esteban 56'10, Martin Sanchez Llorente 53'88, Martin Gil Llorente 53'30, Benigno Garcia Clemente 52'07, Benito Morales Atienza 51'45, Santiago Atienza Atienza 50'22, Pa-

blo Bermejo Llorente 46'67, Raimundo Cuenca Garcia 45'83, Cipriano Lucia Garcia 43'18, Vicente Clemente Sanchez 41'02, Benito Elvira Esteban 37'34, Tomás Esteban Llorente 36'25.

FUENCEMILLAN

Concejales.— Isidoro Alcorlo Torija, Nicolás Juaranz Sopena, Rogelio Carrascoso Angon, Pedro Garcia Castaño, Emilio Calvo Somolinos, Camilo Calvo Castaño.

Contribuyentes.— José Cleto Juaranz Martinez 291'21 pesetas, Carlos Alcorlo Sopena 159'97, Nicanor Simón Salazar 150'60, Hilario Calvo Castaño 149'38, Julián Sopena Diaz 133'44, Victorio Calvo Castaño 85'09, Valero Alcorlo Simón 78'22, Juan Garcia Carrascoso 74'04, José M.^a Juaranz Martinez 70'98, Andrés Sopena Calvo 54'91, Victoriano Sanz Simón 54'33, Alejandro Gordo Cabrian 53'91, Heliodoro Simón Merino 53'48, Gabino Gordo Mingoranz 44'49, Julián Arias Calvo 33'64, Marcelino Navas Puerta 30'84, Policarpo Sopena Boyarizo 17'84, Toribio Calvo Sopena 15'92, Julián Sopena Ortega 15'60, Juan Alcorlo de Lucas 9'73, Gabriel Gordo Palancar 7'31, Ulpiano Cuevas González 7'01, Pablo Abadía Carrascoso 6'68, Antonio Gordo Sopena 3'88.

AGUILAR DE ANGUITA

Concejales.— Vicente Villar Muñoz, Antonio Sacristán Perez, Gabriel Pelegrina Sanz, Saturnino Millán Alaló, Severo de Andrés Benito, Severiano Villar Laina.

Contribuyentes.— Juan Marco Villar 139'62 pesetas, Julian Andres Garcia 95'45, Esteban Pelegrina Villar 92'27, Wenceslao Chamorro Andrés 72'89, Bernabé Fúnez Batanero 57'50, Leoncio Pelegrina Chamorro 61'58, Martin Garcia Rata 58'19, Vicente Chamorro Cabra 55'40, Tomás Villar Laina 46'29, Lucas Pelegrina Villar 61'98, Pedro Cabra Rata 41'83, Sotero Martinez Villar 46'12, Santiago Millán Alaló 45'91, José Yagüe Atance 39'96, Benigno Villar Laina 43'67, Ildefonso Pelegrina Villar 36'37, Juan Serrano Chamorro 37'04, Estanislao Colado Huerta 26'19, Bibiano Andrés Andrés 23'53, Marcelo Villar Gutierrez 23'96, Simón Muñoz Villar 18'93, Gabino Colado Andrés 21'17, Benito Chamorro Sacristán 19'51, Vicente Yagüe Pelegrina 18'17.

PAREJA

Concejales.— Pedro Gusano Martinez, Jerónimo Peiró Lerín, Pedro Palomino Molina, Francisco Marzo Aguado, Orencio Hermosilla Trúpita, Mariano Gusano Martinez, Carlos L. de Guevara Saiz, Francisco Roda Aguado.

Contribuyentes.— Adrian Hermosilla Rodriguez 427'69, Cesáreo Astudillo Regidor 187'08, Mariano Lerin del Rio 140'52, Mariano Alvaro Gusano 126'87, Vicente Roda Gonzalo 108'30, Faustino Torralbo Lopez 104'39, Angel Cuesta Alvaro 94'05, Cipriano de la Sierra Pastor 92'25, Alejo Lopez Roncero 86'23, Julián Ortiz Aranda 84'38, Mariano Lopez Roncero 80'68, Fructuoso Ortiz Dobón 76'30, Mariano Alvaro Martinez 74'46, Gabriel Torralba Tierraseca 72'45, Victoriano Oliveros Garcia 69'97, Pascual Torralba Tierraseca 65'83, Francisco Lopez Puerta 64'19, Norberto Torralba Lafoz 60'50, Julio Torralbo Peñas 59'97, Antonio Roda Alvaro 56'66, Mariano Tierraseca Moreno 55'39, Salvador Peiró Lerin 53'65, Manuel Reduejo Avila 51'12, Francisco Roda Peiró 47'57, Dionisio Roda Roda 45'36, Damián Alonso Alcolea 45'24, Eugenio Reduejo Roda

45, Eugenio Oliveros Lerin 44'72, Gregorio Morales Sacristan 44'52, Emeterio Perez Nuevo 42'59, Perfecto Reduejo Avila 33'93, José Martínez Rebollo 33'37.

Ayuntamientos

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado para el actual año con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley de Quintas, se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, los días 8 y 15 del actual y 7 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, excepto el sorteo que será á las siete, para aducir las reclamaciones ó excepciones que estimen pertinentes; significándoles que, de no comparecer por sí ó por representante, serán declarados prófugos con arreglo á la ley.

OLMEDA DE JADRAQUE

Alejandro de Mingo del Olmo, hijo de Julián y de Simona.
Norberto Pardillo Golbano, hijo de Dámaso y de María.

SOIOCA DE TAJO

Miguel Rogelio Bachiller Cubero, hijo de Salvador y de María.

QUER

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento de Quer, con la dotación de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos.

Los que se crean aptos para el desempeño de dicho cargo, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo Febrero.

Quer 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Enrique Gil.

ALMOGUERA

Edicto

Don Juan Fernández García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Almoduera.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia subasta pública para contratar por tiempo de quince años el servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La expresada subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente ó Concejal en quien delegue, á las once de la mañana del décimo día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los licitadores formularán sus proposiciones escritas, ajustadas al modelo anejo á las dichas condiciones, presentándolas en el acto de la subasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace constar que, publicado el acuerdo para la celebración de esta subasta, no se ha producido reclamación alguna.

Almoduera 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Hernández García. Por mandato de S. S.—El Secretario, Juan F. Santalla.

VAL DE SAN GARCIA

El día 18 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó Concejal delegado, las subastas de los servicios municipales de este pueblo y período de 1920 á 1921, en la forma siguiente:

Pesas y medidas, á las nueve de la mañana.

Degüello de reses, á las diez de la mañana.

Si en las anteriores subastas no se presentan licitadores, se celebrará otra segunda y última el día 25 del mismo mes, á igual hora y sitio, y bajo el mismo pliego de condiciones, con rebaja del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el acto de las subastas.

Val de San Garcia 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Raimundo Llorente.

ARBANCON

Desde esta fecha y por destitución del Guarda municipal jurado de este término, queda vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 547'50 pesetas, que percibirá el agraciado del presupuesto por trimestres vencidos.

Los que reúnan los requisitos que la Ley exige para el desempeño de dicho cargo, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, pasado el cual se hará el nombramiento en aquél que acredite mejores condiciones para el desempeño de su cometido.

Arbancon 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Manuel Jadraque.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

El Cardoso, el padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal ordinario para el año actual, por quince días.

Juzgados de Instrucción

MADRID.—INCLUSA

Agustín Ranz Catalán, natural de Paredes de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión desmontista, de 35 años de edad, hijo de Pedro y de Rafaela, domiciliado últimamente en el Paseo de Trajineros, núm. 37, piso portería, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, para que preste declaración indagatoria en la causa antes referida; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero de 1920.—El Secretario, Angel Angulo.

Guad.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos

